



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 MAR. 2018

DECRETO N° 574

VISTOS:

La Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1577, de fecha 31 de octubre de 2017; el Acuerdo N°7, adoptado en Sesión Ordinaria N° 109, de fecha 7 de marzo de 2018; el Certificado N° 95, de fecha 15 de marzo de 2018, del Secretario Municipal; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1100, de fecha 14 de marzo de 2018; el Decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria N° 1100, de fecha 14 de marzo de 2018, el Concejo Comunal acordó modificar el Acuerdo N° 7, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1099, de fecha 7 de marzo de 2018.

DECRETO:

- 1.- **INCORPÓRESE** el siguiente punto 18, al final del Artículo 15, de la **ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS:**

Artículo 15°:

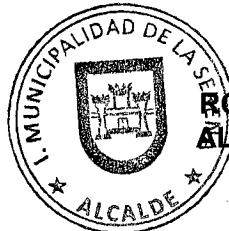
N°	CONCEPTO	UTM/\$
18	El uso de la cancha del Estadio la Portada y demás canchas y recintos municipales, sea para partidos de fútbol o para entrenamiento, se encontrará exento de pago de derechos municipales, cuando se trate de eventos de categoría Copa Internacional de Fútbol, en los que la Municipalidad de La Serena sea ciudad Sede u organizador del evento.	

- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente modificación forma parte integrante de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web de la Ilustre Municipalidad de La Serena, link Transparencia Municipal.

Anótese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



RICARDO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administrador Municipal
 - Gabinete de Alcaldía - Secretaría Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Departamento de Administración
 - 1° y 2° Juzgados de Policía Local- Dirección Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/JLMV/MPVV/mscg.